

## V. Anuncios

### A. Contratación del Sector Público

#### MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

**19600** *Resolución de la Delegación de Economía y Hacienda en Tarragona por la que se anuncia la segunda subasta pública al alza para la enajenación de unos bienes inmuebles propiedad de la Administración General del Estado situados en el término municipal de Deltebre (Tarragona).*

La Delegación de Economía y Hacienda en Tarragona va a llevar a cabo la segunda subasta, mediante el procedimiento de presentación de ofertas en sobre cerrado, de los bienes inmuebles propiedad de la Administración General del Estado situados en el término municipal de Deltebre, partida La Cava (Tarragona) que a continuación se describen:

#### LOTE PRIMERO, SEGUNDA SUBASTA

Se corresponde con el expediente CIBI 2016 043 00011 (1259)

- Descripción: Finca sita en el término de Deltebre, partida La Cava, Urbanización Riumar, zona II, parcela F-7 del plano general de la urbanización, de 1.200 m<sup>2</sup>.

- Linderos:

Norte: Parcela F-2

Sur: Calle

Este: Parcela F-6

Oeste: Parcela F-8

- Referencia Catastral 7008507CF1160N0001IZ

- Inscrita en el Inventario General de Bienes y Derechos del Estado con el número 1995724430435318001

- Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa-1, tomo 3112, libro 627, folio 163, alta 3, finca número 35605/A

- Cargas: Por razón de su procedencia se halla afecta a la servidumbre de paso que resulta de la matriz.

- Conforme a lo establecido por las Normas subsidiarias de planeamiento de Deltebre de 24 de mayo de 1995 (DOGC de 3 de julio), esta finca está clasificada como suelo apto para urbanizar.

De acuerdo con el artículo 7.2 b) del Real Decreto Legislativo 1/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario (BOE de 8 de marzo), modificado por la Ley 13/2015, de 24 de junio (BOE de 25 de junio), a efectos catastrales está clasificada como bien inmueble de naturaleza rústica, por su condición urbanística de suelo urbanizable sin desarrollo.

- Tipo de licitación: 6.415,80 €.

- Garantía del 5%: 320,79 €.

## LOTE SEGUNDO, SEGUNDA SUBASTA

Se corresponde con el expediente CIBI 2016 043 00012 (1260)

- Descripción: Finca sita en el término de Deltebre, partida La Cava, Urbanización Riumar, zona II, parcela B-8 del plano general de la urbanización, de 1.200 m<sup>2</sup>.

- Linderos:

Norte: Parcela B-1

Sur: Parcela B-7

Este: Parcela B-3

Oeste: Calle

- Referencia Catastral 6907808CF1160N0001IZ

- Inscrita en el Inventario General de Bienes y Derechos del Estado con el número 1995724430435317001

- Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa-1, tomo 3112, libro 627, folio 161, alta 3, finca número 35603/A

- Cargas: Por razón de su procedencia se halla afecta a la servidumbre de paso que resulta de la matriz.

- Conforme a lo establecido por las Normas subsidiarias de planeamiento de Deltebre de 24 de mayo de 1995 (DOGC de 3 de julio), esta finca está clasificada como suelo apto para urbanizar.

De acuerdo con el artículo 7.2 b) del Real Decreto Legislativo 1/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario (BOE de 8 de marzo), modificado por la Ley 13/2015, de 24 de junio (BOE de 25 de junio), a efectos catastrales está clasificada como bien inmueble de naturaleza rústica, por su condición urbanística de suelo urbanizable sin desarrollo.

- Tipo de licitación: 6.415,80 €.

- Garantía del 5%: 320,79 €.

## LOTE TERCERO, SEGUNDA SUBASTA

Se corresponde con el expediente CIBI 2016 043 00013 (1261)

- Descripción: Finca sita en el término de Deltebre, partida La Cava, Urbanización Riumar, zona II, parcela B-7 del plano general de la urbanización, de 1.200 m<sup>2</sup>.

- Linderos:

Norte: Parcela B-8

Sur: Parcela B-6

Este: Parcela B-4

Oeste: Calle

- Referencia Catastral 6907807CF1160N0001XZ
- Inscrita en el Inventario General de Bienes y Derechos del Estado con el número 1995724430435316001
- Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa-1, tomo 3112, libro 627, folio 159, alta 3, finca número 35601/C
- Cargas: Por razón de su procedencia se halla afecta a la servidumbre de paso que resulta de la matriz.
- Conforme a lo establecido por las Normas subsidiarias de planeamiento de Deltebre de 24 de mayo de 1995 (DOGC de 3 de julio), esta finca está clasificada como suelo apto para urbanizar.

De acuerdo con el artículo 7.2 b) del Real Decreto Legislativo 1/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario (BOE de 8 de marzo), modificado por la Ley 13/2015, de 24 de junio (BOE de 25 de junio), a efectos catastrales está clasificada como bien inmueble de naturaleza rústica, por su condición urbanística de suelo urbanizable sin desarrollo.

- Tipo de licitación: 6.415,80 €.
- Garantía del 5%: 320,79 €.

LOTE CUARTO, SEGUNDA SUBASTA

- Se corresponde con el expediente CIBI 2016 043 00014 (1262)
- Descripción: Finca sita en el término de Deltebre, partida La Cava, Urbanización Riumar, zona II, parcela B-4 del plano general de la urbanización, de 1.200 m<sup>2</sup>.
- Linderos:  
Norte: Parcela B-3  
Sur: Parcela B-5  
Este: Calle  
Oeste: Parcela B-7
- Referencia Catastral 6907804CF1160N0001KZ
- Inscrita en el Inventario General de Bienes y Derechos del Estado con el número 1995724430435315001
- Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa-1, tomo 3112, libro 627, folio 157, alta 3, finca número 35599/C

- Cargas: Por razón de su procedencia se halla afecta a la servidumbre de paso que resulta de la matriz.

- Conforme a lo establecido por las Normas subsidiarias de planeamiento de Deltebre de 24 de mayo de 1995 (DOGC de 3 de julio), esta finca está clasificada como suelo apto para urbanizar.

De acuerdo con el artículo 7.2 b) del Real Decreto Legislativo 1/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario (BOE de 8 de marzo), modificado por la Ley 13/2015, de 24 de junio (BOE de 25 de junio), a efectos catastrales está clasificada como bien inmueble de naturaleza rústica, por su condición urbanística de suelo urbanizable sin desarrollo.

- Tipo de licitación: 6.415,80 €.

- Garantía del 5%: 320,79 €.

#### LOTE QUINTO, SEGUNDA SUBASTA

- Se corresponde con el expediente CIBI 2016 043 00015 (1263)

- Descripción: Finca sita en el término de Deltebre, partida La Cava, Urbanización Riumar, zona II, parcela A-8 del plano general de la urbanización, de 1.350 m<sup>2</sup>.

- Linderos:

Norte: Parcela A-1

Sur: Parcela A-7

Este: Parcela A-3

Oeste: Calle

- Referencia Catastral 7007608CF1160N0001HZ

- Inscrita en el Inventario General de Bienes y Derechos del Estado con el número 1995724430435314001

- Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa-1, tomo 3112, libro 627, folio 155, alta 3, finca número 35597/C

- Cargas: Por razón de su procedencia se halla afecta a la servidumbre de paso que resulta de la matriz.

- Conforme a lo establecido por las Normas subsidiarias de planeamiento de Deltebre de 24 de mayo de 1995 (DOGC de 3 de julio), esta finca está clasificada como suelo apto para urbanizar.

De acuerdo con el artículo 7.2 b) del Real Decreto Legislativo 1/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario (BOE de 8 de marzo), modificado por la Ley 13/2015, de 24 de junio (BOE de 25 de junio), a efectos catastrales está clasificada como bien inmueble de naturaleza rústica, por su condición urbanística de suelo urbanizable sin desarrollo.

- Tipo de licitación: 7.217,78 €.

- Garantía del 5%: 360,89 €.

## LOTE SEXTO, SEGUNDA SUBASTA

- Se corresponde con el expediente CIBI 2016 043 00016 (1264)
- Descripción: Finca sita en el término de Deltebre, partida La Cava, Urbanización Riumar, zona II, parcela A-7 del plano general de la urbanización, de 1.350 m<sup>2</sup>.

- Linderos:

Norte: Parcela A-8

Sur: Parcela A-6

Este: Parcela A-4

Oeste: Calle

- Referencia Catastral 7007607CF1160N0001UZ
- Inscrita en el Inventario General de Bienes y Derechos del Estado con el número 1995724430435311001
- Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa-1, tomo 3112, libro 627, folio 153, alta 3, finca número 35595/C
- Cargas: Por razón de su procedencia se halla afecta a la servidumbre de paso que resulta de la matriz.
- Conforme a lo establecido por las Normas subsidiarias de planeamiento de Deltebre de 24 de mayo de 1995 (DOGC de 3 de julio), esta finca está clasificada como suelo apto para urbanizar.

De acuerdo con el artículo 7.2 b) del Real Decreto Legislativo 1/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario (BOE de 8 de marzo), modificado por la Ley 13/2015, de 24 de junio (BOE de 25 de junio), a efectos catastrales está clasificada como bien inmueble de naturaleza rústica, por su condición urbanística de suelo urbanizable sin desarrollo.

- Tipo de licitación: 7.217,78 €.
- Garantía del 5%: 360,89 €.

## LOTE SÉPTIMO, SEGUNDA SUBASTA

- Se corresponde con el expediente CIBI 2016 043 00017 (1265)
- Descripción: Finca sita en el término de Deltebre, partida La Cava, Urbanización Riumar, zona II, parcela A-6 del plano general de la urbanización, de 1.575 m<sup>2</sup>.

- Linderos:

Norte: Parcela A-7

Sur: Calle

Este: Parcela A-5

Oeste: Calle

- Referencia Catastral 7007606CF1160N0001ZZ
- Inscrita en el Inventario General de Bienes y Derechos del Estado con el número 1995724430435310001
- Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa-1, tomo 3112, libro 627, folio 151, alta 3, finca número 35593/B
- Cargas: Por razón de su procedencia se halla afecta a la servidumbre de paso que resulta de la matriz.
- Conforme a lo establecido por las Normas subsidiarias de planeamiento de Deltebre de 24 de mayo de 1995 (DOGC de 3 de julio), esta finca está clasificada como suelo apto para urbanizar.

De acuerdo con el artículo 7.2 b) del Real Decreto Legislativo 1/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario (BOE de 8 de marzo), modificado por la Ley 13/2015, de 24 de junio (BOE de 25 de junio), a efectos catastrales está clasificada como bien inmueble de naturaleza rústica, por su condición urbanística de suelo urbanizable sin desarrollo.

- Tipo de licitación: 8.420,74 €.
- Garantía del 5%: 421,04 €.

El plazo para la presentación de ofertas será de 30 días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial del Estado del anuncio de celebración de la subasta.

Los interesados que deseen participar en la subasta deberán aportar la documentación detallada en el pliego de condiciones.

Los antecedentes y documentos referentes a los bienes objeto de la subasta podrán examinarse en la Sección de Patrimonio del Estado de la Delegación de Economía y Hacienda en Tarragona, Rambla Nova, 93, 4ª planta, o bien en la página web del Ministerio de Hacienda y Función Pública ([www.minhacfp.gob.es](http://www.minhacfp.gob.es)).

Tarragona, 22 de marzo de 2017.- El Delegado de Economía y Hacienda, Mario Ruiz Lezcano.

ID: A170022478-1